

DECRETO ALCALDICIO N°229

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

Puerto Williams, 11 de Abril de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Decreto Alcaldicio N. ° 567 de fecha 07.12.2016 que asigna como alcalde de la comuna de cabo de hornos al SR. JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON;
- Memorándum N° dirigido a Alcalde.

DECRETO:

1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

TRAMO	N° SERVICIO	APELLIDO PATERNO	MATERNNO	NOMBRES	RUT	CAUS AL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
1	400764	RODRIGUEZ	-----	MATIAS SEBASTIAN	2	229	01-05-2018	AUSTRAL O OHIGGINS 290
2	424523	PINDA	MILLAO	LUIS HUMBERTO		3	229	01-05-2018	PILOTO PARDO 322
2	424215	LEVILL	MANSILLA	JOSE RIGOBERTO		3	229	01-05-2018	PILOTO PARDO 338
2	424250	SERON	SERON	CESAR ALFREDO		3	229	01-05-2018	PILOTO PARDO 338

2° Sin perjuicio de las causales de extinción los mencionados usuarios pueden postular nuevamente al Beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE

LSP /SC/afu
Distribución.

1. Alcaldía
2. DDC Social
3. DDC
4. Oficina de Partes.

Municipalidad de Cabo de Hornos
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Cabo de Hornos
DECRETO N° : 229
FECHA : 11/04/2018

V I S T O S :

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS. A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMID	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION
1	00000400764-6	1	RODRIGULZ		MATIASSLBASTIAN		2 229	01/05/2018	AUSTRAL 0
2	00000424523-7	2	PINDA	MILLAO	LUISHUMBERTO		3 229	01/05/2018	OHIGGINS 290
2	00000424215-7	3	LEVILL	MANSILLA	JOSERIGOBERTO		3 229	01/05/2018	PILOTO PARDO 322
2	00000424250-5	4	SERON	SERDN	CESARALFREDO		3 229	01/05/2018	PILOTO PARDO 338

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

Puerto Williams, 11 de Abril 2018

MEMORÁNDUM N° 148

**A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

**DE : ENCARGADA COMUNAL SAP
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Junto con saludarle, informo a usted beneficiarios a los que se extingue el beneficio de subsidio de agua potable.

TRAMO	N° SERVICIO	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
1	400764	RODRIGUEZ	-----	MATIAS SEBASTIAN		2	229	01-05-2018	AUSTRAL O
2	424523	PINDA	MILLAO	LUIS HUMBERTO		3	229	01-05-2018	OHIGGINS 290
2	424215	LEVILL	MANZILLA	JOSE RIGOBERTO		3	229	01-05-2018	PILOTO PARDO 322
2	424250	SERON	SERON	CESAR ALFREDO		3	229	01-05-2018	PILOTO PARDO 338

Sin perjuicio de las causales, los mencionados podrán postular, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el Subsidio de Agua Potable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

ANGELICA FILOSA URIBE
ENCARGADA COMUNAL SAP

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Archivo